

DECRETO 2319 DE 1982  
(agosto 2)

por el cual se modifica la Planta de Personal de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 1649 de 1989 y por el Decreto 772 de 1987.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades conferidas por el ordinal 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#) y el artículo 74 del Decreto extraordinario número 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1° Suprímense los siguientes cargos de la Planta de Personal de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

N° de cargos

Código

Grado

Dirección General del Presupuesto.

Despacho del Director.

1 (uno)

Secretario Ejecutivo ... ..

5040

17

División Administrativa.

1 (uno)

Jefe de División ... ..

2040

09

1 (uno)

Profesional Especializado ... ..

3010

08

1 (uno)

Programador de Sistemas ... ..

4060

09

1 (uno)

Secretario ... ..

5140

06

Sección de Servicios.

1 (uno)

Ayudante de Oficina ... ..

5155

05

Sección de Recursos Humanos.

1 (uno)

Ayudante de Oficina ... ..

5155

05

Subdirección de Programación Presupuestal.

1 (uno)

Secretario Ejecutivo ... ..

5040

13

División de Elaboración Presupuestal.

6 (seis)

Profesional Universitaria ... ..

3020

06

1 (uno)

Secretario Ejecutivo ... ..

5040

11

1 (uno)

Secretario ... ..

5140

06

División de Estudios Presupuestales.

4 (cuatro)

Profesional Universitario ... ..

3020

06

1 (uno)

Profesional Universitario ... ..

3020

04

Subdirección de Ejecución Presupuestal.

1 (uno)

Secretario Ejecutivo ... ..

5040

13

División Administrativa Presupuestal.

3 (tres)

Profesional Universitario ... ..

3020

06

2 (dos)

Técnico Administrativo ... ..

4065

07

4 (cuatro)

Auxiliar Administrativo ... ..

5120

11

6 (seis)

Auxiliar Administrativo ... ..

5120

09

3 (tres)

Secretario ... ..

5140

08

Divisiones Delegadas de Presupuesto.

1 (uno)

Jefe de División ... ..

2040  
09  
2 (dos)  
Profesional Universitario ... ..  
3020  
04  
10 (diez)  
Técnico en Presupuesto ... ..  
4035  
10  
3 (tres)  
Secretario ... ..  
5140  
08  
1 (uno)  
Secretario Ejecutivo ... ..  
5040  
13  
3 (tres)  
Técnico en Presupuesto ... ..  
4035  
07  
1 (uno)  
Secretario Ejecutivo ... ..  
5040  
11  
2 (dos)  
Secretario ... ..

5140

10

3 (tres)

Auxiliar Administrativo ... ..

5120

09

2 (dos)

Auxiliar Administrativo ... ..

5120

07

2 (dos)

Ayudante de Oficina ... ..

5155

07

2 (dos)

Ayudante de Oficina ... ..

5155

05

1 (uno)

Auxiliar de Servicios Generales ... ..

6035

05

Subdirección de Control Administrativo de Presupuesto.

1 (uno)

Secretario Ejecutivo ... ..

5040

13

División de Inspección Presupuestal

1 (uno)

Inspector ... ..

3025

04

1 (uno)

Secretario ... ..

5140

06

División de Análisis Financiero.

1 (uno)

Profesional Universitario ... ..

3020

04

Artículo 2° Créanse los siguientes cargos en la Planta de Personal de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

N° de cargos

Código

Grado

Dirección General del Presupuesto.

Despacho del Director.

1 (uno)

Coordinador ... ..

5005

19

1 (uno)

Secretario Ejecutivo ... ..

5040

11

1 (uno)

Auxiliar Administrativo ... ..

5120

11

División Administrativa

1 (uno)

Jefe de División ... ..

2040

14

1 (uno)

Ayudante de Oficina ... ..  
5155  
07  
2 (dos)  
Investigador Científico ... ..  
3000  
12  
1 (uno)  
Profesional Universitario ... ..  
3020  
06  
2 (dos)  
Asistente Administrativo ... ..  
4140  
12  
2 (dos)  
Técnico Administrativo ... ..  
4065  
09  
1 (uno)  
Secretario Ejecutivo ... ..  
5040  
13  
1 (uno)  
Secretario ... ..  
5140  
10  
4 (cuatro)

Operador de Equipo de Sistemas ... ..

4100

05

1 (uno)

Ayudante de Oficina ... ..

5155

07

Sección de Servicios.

1 (uno)

Asistente Administrativo ... ..

4140

10

1 (uno)

Auxiliar Administrativo ... ..

5120

11

1 (uno)

Auxiliar Administrativo ... ..

5120

09

1 (uno)

Auxiliar Administrativo ... ..

5120

07

1 (uno)

Auxiliar de Servicios Generales ... ..

6035

05

1 (uno)

Ayudante de Oficina ... ..

5155

97

Subdirección de Programación Presupuestal. ... ..

1 (uno)

Secretario Ejecutivo ... ..

5040

17

División de Elaboración Presupuesto

4 (cuatro)

Profesional Especializado ... ..

3010

08

1 (uno)

Secretario ... ..

5140

10

División de Estudios    Presupuestales.

2 (dos)  
Profesional    Especializado ... ..  
3010  
08  
1 (uno)  
Técnico    en Presupuesto ... ..  
4035  
10

Subdirección de Ejecución    Presupuestal.

1 (uno)  
Secretario    Ejecutivo ... ..  
5040  
17

División de Administración    Presupuestal.

2 (dos)  
Profesional    Especializado ... ..  
3010  
08  
2 (dos)

Técnico en Presupuesto ... ..

4035

10

1 (uno)

Secretario Ejecutivo ... ..

5040

13

1 (uno)

Secretario ... ..

5141

10

Divisiones Delegadas de Presupuesto.

1 (uno)

Jefe de División ... ..

2040

14

3 (tres)

Profesional Universitario ... ..

3020

06

1 (uno)

Técnico Administrativo ... ..

4065

09

2 (dos)

Técnico Administrativo ... ..  
4035  
07  
2 (dos)  
Secretario ... ..  
5140  
08  
2 (dos)  
Secretario ... ..  
5140  
06

Subdirección de Control Administrativo de Presupuesto.

1 (uno)  
Secretario Ejecutivo ... ..  
5040  
17

Subdirección de Control Administrativo de Presupuesto.

División de Análisis Financiero.

1 (uno)  
Profesional Universitario ... ..  
3020

06

1 (uno)

Técnico en Presupuesto ... ..

4035

07

1 (uno)

Secretario ... ..

5140

10

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 2 de agosto de 1982.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,  
Eduardo Wiesner Durán.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil, encargado  
Hernando Bernal Valenzuela.